

Víctor Javier Macas-Allauca; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

[DOI 10.35381/cm.v11i4.2038](https://doi.org/10.35381/cm.v11i4.2038)

Alivios financieros para personas con discapacidad: Aplicación y desafíos

Financial relief for people with disabilities: Implementation and challenges

Víctor Javier Macas-Allauca
victorjma25@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0001-9405-4717>

Valeria Estefanía Vicuña-Pozo
ur.valeriavp84@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-1883-8384>

Recibido: 20 de agosto 2025
Revisado: 10 de octubre 2025
Aprobado: 15 de noviembre 2025
Publicado: 01 de diciembre 2025

Víctor Javier Macas-Allauca; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar los alivios financieros para personas con discapacidad: Aplicación y desafíos. Se utilizó el método cuantitativo, se apoyó en la revisión documental-bibliográfica. Además, se aplicó el método inductivo-deductivo y analítico-sintético. Se aplicó la técnica de la encuesta. Se concluye que, los resultados confirman que los alivios financieros en Ecuador no son eficientes ni accesibles para las personas con discapacidad, lo que genera una brecha significativa en el acceso a estos mecanismos. Se evidenció que el 70% de los encuestados desconoce su existencia, solo 1 de cada 10 personas ha logrado beneficiarse, y las solicitudes son rechazadas sin razones claras o debido a la falta de información adecuada.

Descriptores: Finanzas; deuda; personas con discapacidad. (Tesauro UNESCO)

ABSTRACT

The overall objective of the research was to analyze financial relief for people with disabilities: Application and challenges. The quantitative method was used, supported by a documentary-bibliographic review. In addition, the inductive-deductive and analytical-synthetic methods were applied. The survey technique was used. The results confirm that financial relief in Ecuador is neither efficient nor accessible to persons with disabilities, creating a significant gap in access to these mechanisms. It was found that 70% of respondents were unaware of their existence, only 1 in 10 persons had managed to benefit from them, and applications were rejected without clear reasons or due to a lack of adequate information.

Descriptors: Financial relief for people with disabilities: Implementation and challenges. (UNESCO Thesaurus)

Víctor Javier Macas-Allauca; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

INTRODUCCIÓN

Según el Banco Mundial(2024), la crisis económica intuyo una aceleración sustancialmente relevante, a consecuencia de la oleada de inseguridad provocada a raíz del crimen organizado Lo cual afecto en gran parte a la administración del gobierno que asumió en el noviembre de 2023, lo cual finalmente intuyo en temas de liquidez y gran déficit financiero.

Conforme al informe emitido por el Banco Central del Ecuador (Tapia, 2025) refleja que la economía decreció en el año 2024, afectando directamente al PIB (Producto Interno Bruto), el informe publicado de fecha 15 de agosto, demuestra que la inversión del sector público y privado disminuyo considerablemente.

Dicho informe también identificada varias causales, entre las más relevantes determino meses específicos como son: Octubre y noviembre los momentos más críticos a consecuencias de la crisis energética que afrontó el país, cuyo problema centra fue la sequía más fuerte que se ha vivido por 60 años aproximadamente.

A consecuencia de ello, el gobierno, así como otros entes que se encuentran bajo la tutela del estado, han optado a acudir a mecanismos para dar solución y enfrentar dicha crisis, es por ello que el 5 de noviembre conforme a la resolución, No. JPRF-F-2024-0123, emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF), como respuesta a la crisis que se enfrentaba en las referidas fechas. (La Junta de Política y Regulación Financiera, 2024).

Los mecanismos propuestos para enfrentar la crisis económica que atraviesa el país son de carácter urgente en función del sobreendeudamiento de las diferentes entidades financieras del sector público y privado, motivo por el cual resulta imperativo analizar su aplicación y posibles desafíos.

Entre las posibles soluciones que se han propuesto se encuentra el refinanciamiento, la reestructuración, periodos de gracia, condonación de intereses, incluso condonación de la deuda en ciertos casos y condiciones, mismos que debe ser otorgado bajo previa

Víctor Javier Macas-Allauca; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

solicitud del deudor ante el acreedor.

Si bien es cierto que dichos mecanismos permiten de alguna manera facilitar el cumplimiento de la obligación, es imperativo manifestar que no existe un manual que defina los parámetros o procesos a seguir ante la negativa de las peticiones, a pesar de emitir mediante decreto ejecutivo el Reglamento a la Ley de Alivio Financiero con fecha 3 de marzo de 2025.

Con el antecedente expuesto nacen preguntas como: ¿Se ha considerado de manera especial a las personas que han adquirido una discapacidad?, ¿Es equitativo la influencia y aplicación de un alivio financiero ante una persona que ha obtenido una discapacidad?, y por último ¿Las personas que han adquirido una discapacidad se encuentran en igualdad de condiciones para mejorar su condición económica y cumplir con sus obligaciones? Con esa línea de ideas, es menester mencionar que la normativa ha referido en la disposición Décima Primera: La condonación de las deudas correspondientes a créditos educativos por el 100%, en el cual incluye personas con enfermedades catastróficas, y raras.

Según la Organización Mundial de la Salud (2022) existen 4 tipos de discapacidades plenamente identificados. Siendo así podría influir en gran medida la discapacidad para dar cumplimiento a la obligación crediticia. Es decir, debería analizarse la situación y o condición de manera individual, lo cual permitirá recurrir a nuevos mecanismos que se adapten a las condiciones de los referidos ciudadanos.

De acuerdo a Fernández (2024) la crisis económica, que se enfrenta a nivel mundial, se desprenden factores como la crisis energética y las malas decisiones adoptadas dentro de la inversión pública y privada, recesión de gobiernos entre otros. Lo cual obligó a la población a obtener créditos mismos que por la variación constante de la economía no han podido cumplir.

Resulta imperativo manifestar el golpe que representa la PIB de un país, lo cual indudablemente representar un desbalance económico, incrementando de tal forma

Víctor Javier Macas-Allauca; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

purezas como una canasta básica. Por lo cual intuye en un desbalance a nivel global. Una de las iniciativas más recientes es la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y Fortalecimiento Económico, que entró en vigencia el 9 de diciembre de 2024. Esta ley ofrece alrededor de 20 beneficios tributarios, como el acceso inmediato al seguro de desempleo, planes de pago excepcionales para deudas tributarias y la extinción de deudas menores a un salario básico unificado.

Además, según el diario el Comercio (2024) ha mencionado en una publicación que Ecuador ha realizado conversiones de deuda para destinar fondos a la conservación ambiental. En diciembre de 2024, se anunció una nueva reconversión de deuda que permitirá destinar aproximadamente \$460 millones al Programa Biocorredor Amazónico, liberando \$800 millones en ahorros fiscales hasta 2035, de los cuales \$400 millones se invertirán en la gestión sostenible de la Amazoni. Estas medidas de alivio financiero han tenido un impacto significativo en la economía ecuatoriana. Por ejemplo, la Ley de Alivio Financiero benefició a 768,536 familias, negocios populares y sectores productivos, permitiendo la condonación de deudas y la implementación de planes de pago excepcionales de obligaciones tributarias.

Ruseell Bedford (2024) el impacto de los apagones representa grandes pérdidas, en varios sectores no solo públicos sino también al sector privado. Específicamente al sector productivo lo cual intuye en pérdidas económicas y desempleo.

En tal sentido, refinanciar no es más que adquirir una nueva obligación crediticia para cumplir con una anterior, tomando en consideración valores como gastos, intereses y otros, siendo así se considera un recargo, extender la obligación incluso incrementar la misma. Volviendo un problema complejo cumplir con la misma. (Oficina para la Protección Financiera del Consumidor, 2024).

Se plantea como objetivo general de la investigación analizar los alivios financieros para personas con discapacidad: Aplicación y desafíos.

Víctor Javier Macas-Allauca; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

MÉTODO

La investigación utiliza el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se aplica el método inductivo-deductivo, el cual sugiere que para encontrar una verdad se deben buscar los hechos y no basarse en meras especulaciones, además de partir de afirmaciones generales para llegar a específicas (Dávila, 2006). Se plantea además el método analítico-sintético por medio del cual, se descompone un todo en partes extrayendo cualidades, componentes, relaciones y más para posteriormente unir las partes analizadas y con ello descubrir características y relaciones entre los elementos (Rodríguez y Pérez, 2017). Se aplica la técnica de la encuesta.

RESULTADOS

Luego de aplicar las encuestas se ha obtenido los siguientes resultados.

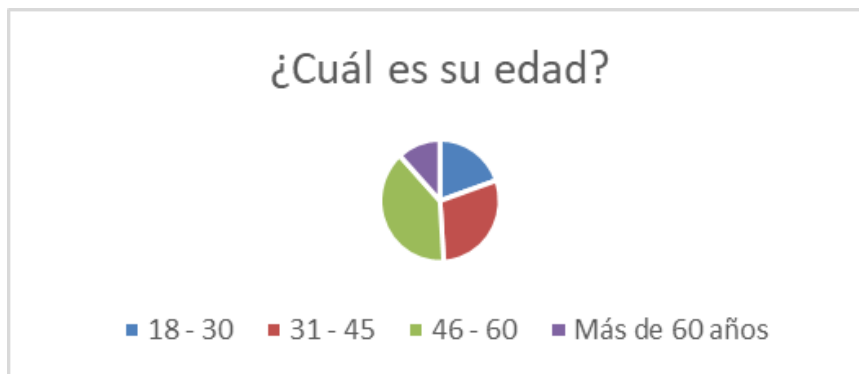


Figura 1. Edad.

Elaboración: Los autores.

De acuerdo a la figura 1, la mayoría de los encuestados (70%) tienen entre 31 y 60 años, lo que indica que el grupo más afectado por la falta de alivios financieros está en edad productiva.

Víctor Javier Macas-Allauca; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

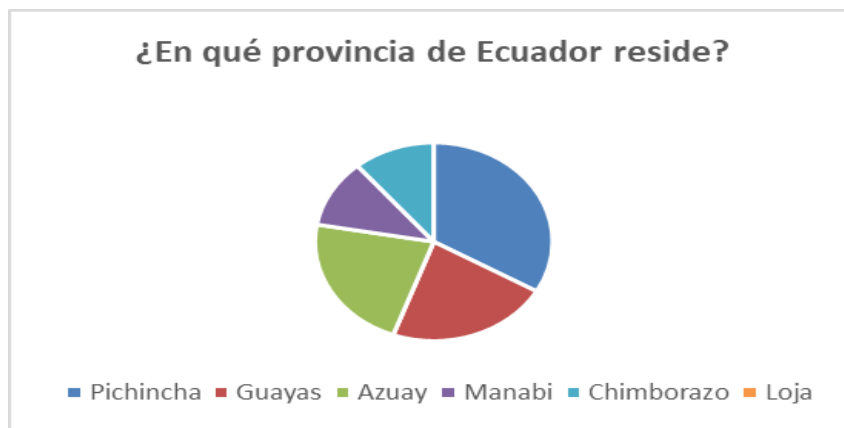


Figura 2. Residencia.

Elaboración: Los autores.

Según la figura 2, los encuestados pertenecen a distintas provincias, lo que sugiere que la falta de acceso a los alivios financieros no es un problema localizado, sino generalizado en el país.



Figura 3. Tipo de discapacidad.

Elaboración: Los autores.

Se observa en la figura 3, que el 50% de los encuestados tiene discapacidad física, lo que puede indicar que las barreras de acceso a alivios financieros afectan especialmente a este grupo.

Víctor Javier Macas-Allauca; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

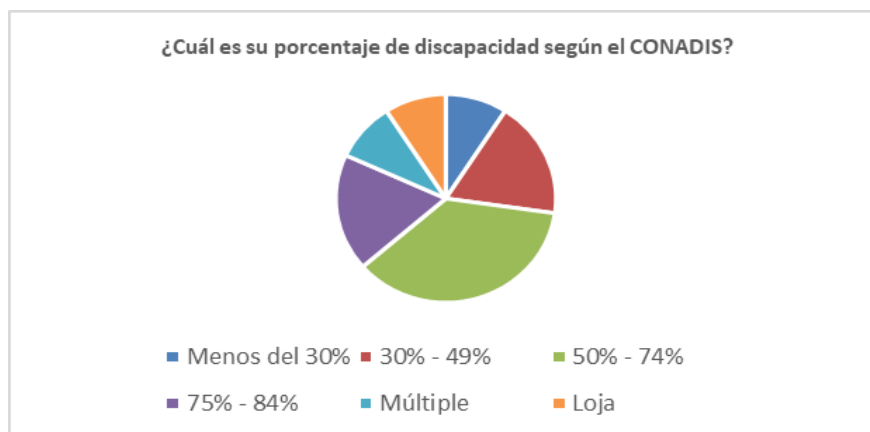


Figura 4. Porcentaje de discapacidad.

Elaboración: Los autores.

La figura 4 muestra que la mayoría de los encuestados tiene un porcentaje de discapacidad del 50% o más, lo que refuerza la idea de que las dificultades económicas pueden estar relacionadas con limitaciones en su acceso al empleo y a servicios financieros.

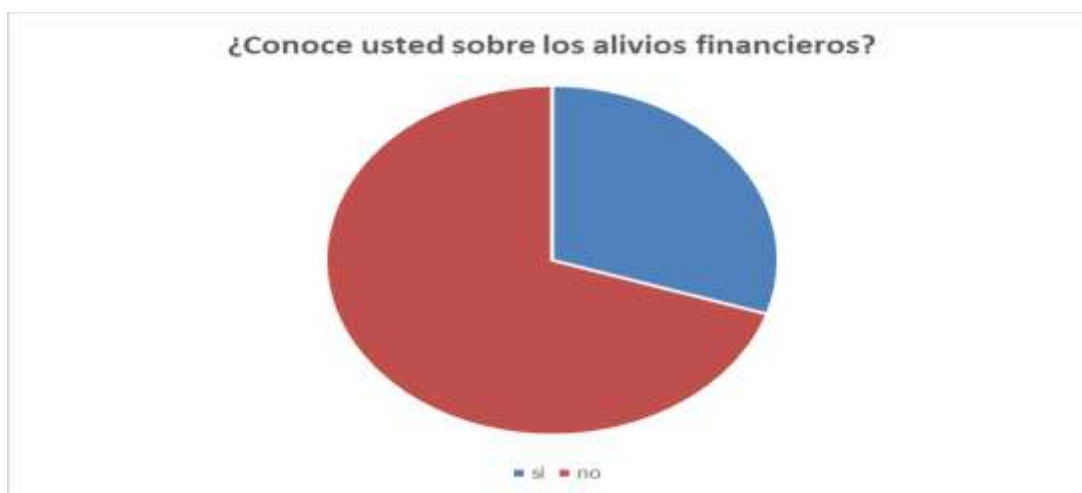


Figura 5. Alivios financieros.

Elaboración: Los autores.

Víctor Javier Macas-Allauca; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

Se observa en la figura 5, que el 70% desconoce estos beneficios, lo que evidencia un problema de difusión y acceso a la información sobre programas de alivio financiero.

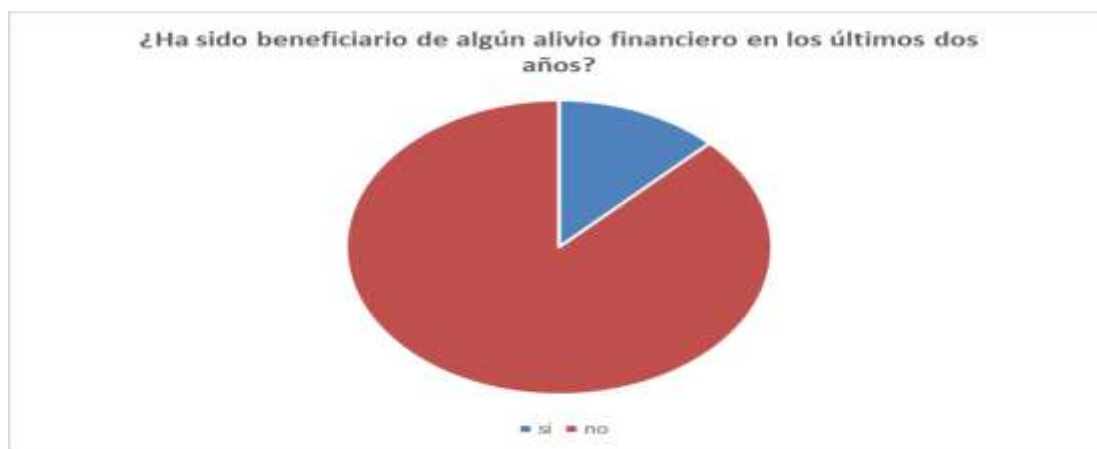


Figura 6. Alivios financieros.

Elaboración: Los autores.

Se verifica en la figura 6, que el 90% de los encuestados no recibió alivios financieros. La razón principal fue la falta de información (66%), seguida del incumplimiento de requisitos y rechazos. Esto muestra que incluso cuando las personas conocen estos programas, acceder a ellos es difícil.

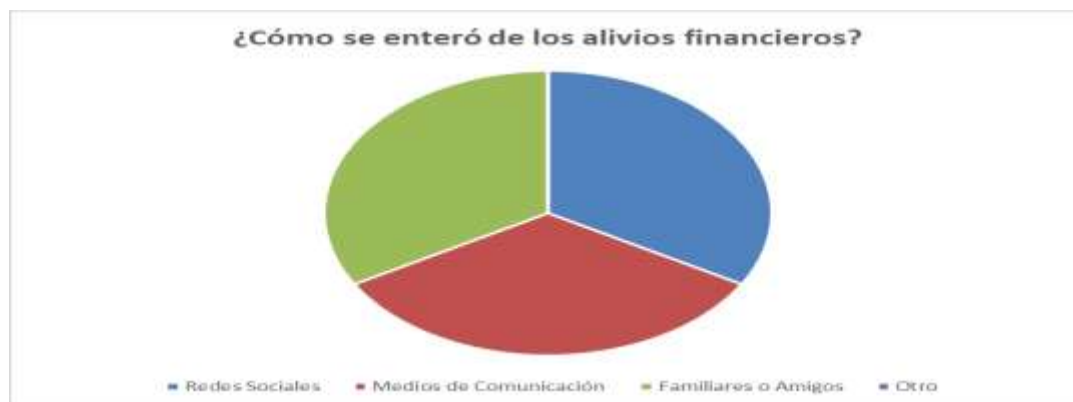


Figura 7. Información de alivios financieros.

Víctor Javier Macas-Allauca; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

Elaboración: Los autores.

No hay una fuente principal de información sobre alivios financieros. Esto sugiere que el gobierno y las instituciones financieras podrían mejorar la difusión mediante estrategias más efectivas y dirigidas (Figura 7).

DISCUSIÓN

La Junta de Política y Regulación Financiera ha otorgado medidas que buscar favores al deudor, lo cual intuye en un alivio financiero para el cumplimiento de la obligación. Si bien es cierto hace mención a varias opciones como refinanciamientos y reestructuraciones, periodos de gracias, consolidación de deudas, incluso detalla la modificación de condiciones de crédito. No detalla un mecanismo que proceda ante la negativa o el rechazo a dichas solicitudes, ingresadas por los deudores dirigidas a entidades financieras.

Por otro lado, es imperativo manifestar que, aunque existe un apartado que hace mención a las personas con discapacidad, en relación del cumplimiento de obligaciones, no se determina el tipo de discapacidad, el grado, y el tipo de beneficio que podría recibir, ya que dicha ley se remite a personas naturales y jurídicas, pero no analiza las condiciones de las misma.

Las personas que acuda a un alivio financiero y el mismo fuese negado, la normativa pertinente no determina un mecanismo específico que se use para que dicha petición sea aceptada.

Bajo ese contexto puede quedar en indefensión el peticionario y por ende empeorar su situación económica incluso legal, entendiendo que ante el incumplimiento de dicha obligación puede iniciar un proceso legal ya sea una demanda o un juicio de coactiva, dependiendo el caso.

CONCLUSIONES

Los resultados confirman que los alivios financieros en Ecuador no son eficientes ni accesibles para las personas con discapacidad, lo que genera una brecha significativa en el acceso a estos mecanismos. Se evidenció que el 70% de los encuestados desconoce su existencia, solo 1 de cada 10 personas ha logrado beneficiarse, y las solicitudes son rechazadas sin razones claras o debido a la falta de información adecuada. Además, la difusión de estos programas es ineficiente, ya que no existe un canal principal de comunicación que garantice que la población objetivo esté informada y pueda acceder a estos beneficios.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, en el desarrollo de la investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Asamblea Nacional República del Ecuador. (2024). Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las generaciones en el Ecuador. Año 3. N°699. <https://n9.cl/quxx9>
- Banco Mundial. (30 de mayo de 2024). Banco Mundial destaca oportunidades para que Ecuador encuentre un crecimiento inclusivo y sostenible. <https://n9.cl/iwcki>
- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Laurus*, 12(Ext),180-205. <https://n9.cl/nx847>
- El Comercio. (12 de octubre de 2024). Presidente Daniel Noboa envía Ley de alivio financiero al Registro Oficial ¿Qué propone? <https://n9.cl/oeaq3>

Víctor Javier Macas-Allauca; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

Fernández, S., García-García, C., & Torrecillas, C. (2024). El uso del podcast en Economía Española. *Revista De Estudios Empresariales. Segunda Época*, 1, 73-93. <https://doi.org/10.17561/ree.n1.2024.8210>

La Junta de Política y Regulación Financiera. (2024). Resolución Nro. JPRF-F-2024-0123. <https://n9.cl/lh8ml>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor. (11 de diciembre de 2024). ¿Qué significa renovar o refinanciar un préstamo de día de pago? <https://n9.cl/fmq3em>

Organización Mundial de la Salud. (2022). Discapacidad. <https://n9.cl/hshtc>

Presidente Constitucional de la República. (2025). Reglamento a Ley Para Alivio Financiero y Fortalecimiento Económico. Decreto Ejecutivo Número de Norma: 551.Cuarto Registro Oficial Suplemento. Estado: Vigente Número de publicación: 755. <https://n9.cl/rnzc3j>

Rodríguez Jiménez, A., y Pérez Jacinto, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Ean*, (82),175–195. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>

Russell Bedford. (20 de noviembre de 2024). El Impacto Económico de los Apagones en Ecuador Crisis energética. <https://n9.cl/vp633>

Tapia, E. (17 de enero de 2025). La economía de Ecuador decreció en 2024, según multilaterales, ¿qué le espera al país en 2025? PRIMICIAS. <https://n9.cl/sq2in8>